



DERECHOS INDÍGENAS, UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y OBLIGACIÓN INSTITUCIONAL

**Mtro. Fabián Hernández Galicia
Coordinador de Investigación de la CDHEH*

“De aquí la importancia que tiene la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para fortalecer los derechos humanos en general, y para repensar las relaciones entre los pueblos indígenas y los Estados nacionales.”

Rodolfo Stavenhagen

Dentro de las principales tareas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, está la generación de entendimiento social de las capas de vulnerabilidad social y perspectivas de desigualdades, entendidas como unos de los principales problemáticas mundiales. A través del paso del tiempo, la convivencia de diversos grupos sociales y los privilegios otorgados a unos y arrebatados a otros

La lucha por el reconocimiento, garantía y universalidad de los Derechos Humanos de los grupos indígenas. Durante todo el siglo XX “los movimientos indígenas surgen cuando el avance del capital financiero sustituía a las políticas y restaba espacios a las luchas gremiales.

El surgimiento de un nuevo mundo, desde la perspectiva del reconocimiento del otro y los años de sometimiento y aniquilación cultural como contexto de los grupos



originario, nos permiten comprender el panorama en el que se encuentran, al que enfrentan y sobre todo, la manera en la que todos los grupos en posiciones con menor vulnerabilidad, debemos tender la mano.

Las raíces de lucha por sus ideales, las prácticas culturales e ideológicas, es una muestra de la convicción y ejemplo de perseverancia de los grupos indígenas. Los Derechos Humanos son un marco legal para el estímulo de un piso parejo entre todos los habitantes de un Estado Nación. No basta un reconocimiento de las diferencias históricas, contextuales y biológicas, sino la procuración de una coexistencia entre lo diverso y una constancia de lucha por establecer estructuras que proyecten una mejora de condiciones reales y de mejoramiento en la calidad de vida.

Estudiosos y estudiosas de la perspectiva decolonial, como Rodolfo Stavenhagen, Silvia Rivera, Walter Mignolo, Catherine Walsh, entre otros. Identifican la necesidad de incluir a los integrantes de los grupos indígenas en las decisiones institucionales y gubernamentales. Durante mucho tiempo, se procuró tener una interpretación de científicos sociales, sobre la realidad de los pueblos indígenas y las vías de mejoramiento de condiciones dadas. Sin embargo, esto ha generado que las alternativas de solución no logren permear en el imaginario y las acciones cotidianas de los grupos indígenas y sobre todo, en la defensa y garantía de sus Derechos Humanos.

Desde los proyectos internacionales, la UNESCO contribuye a la consolidación de proyectos institucionales que combatan las crecientes desigualdades mundiales. Para la garantía de los Derechos Humanos, comprender que los pueblos indígenas emanan de un conjunto histórico de desigualdades sociales, es el primer paso para eslabonar acciones apegadas a las realidades sociales.



Los Derechos Humanos de los pueblos indígenas deben ser prioridad en la agenda política nacional y estatal. Asimismo, dotar de herramientas a los representantes de cada pueblo indígena de libre expresión y participación en las decisiones de su comunidad. La coexistencia en un ambiente de empatía social y no discriminación, es la mejor vía para el desarrollo social y procurar la transversalidad, universalidad y homogeneización de las garantía individuales de todos los integrantes de los pueblos indígenas. Es tiempo de hacer del diálogo un instrumento de transición a un ambiente social de garantizar los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, desde dentro, respetando ideales y estableciendo congruencias, sin olvidar las perspectivas de desigualdad social y vulnerabilidad.